

## HOTEL LOS ARCOS MONTEMAR, S. L.

La sociedad Hotel Los Arcos Montemar, Sociedad Limitada, anuncia que en Junta Universal de fecha 30 de junio de 2003, ha adoptado el acuerdo de escisión de la compañía mediante su disolución y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a sendas sociedades de nueva creación. Edigom Málaga, Sociedad Limitada y Rudom Hoteles, Sociedad Limitada.

Los socios, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión hasta que se le garanticen sus créditos.

Málaga, 30 de junio de 2003.—Los Administradores, D. José Gómez Rueda y D. Francisco Rueda Retamar.—34.490. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2003

## ÍBERO TRUST DE MERCADOS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Íbero Trust de Mercados, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de Julio de 2003, en primera convocatoria, a las diez horas, y a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

### Orden del día

Primero.—Reducción de capital social a cero y ampliación de capital simultánea.

Segundo.—Modificación de estatutos.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas a examinar la documentación complementaria y explicativa de los acuerdos a adoptar en la Junta, o solicitar su envío por correo.

Santander, 30 de junio de 2003.—La Administradora única, Doña María Dolores Fernández Hoz.—33.617.

## IGARTEX, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

## ARTÍCULOS FERRETERÍA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de Junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Igartex, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Artículos Ferrería, S. A.», quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio traspasado.

La escisión se efectúa de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 27 de Junio de 2003.

Se hace constar igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la esci-

sión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Alsasua (Navarra), 30 de junio de 2003.—Los Administradores de las Sociedades.—34.090.

2.<sup>a</sup> 11-7-2003

## IMOPAC, S. A.

### Convocatoria Junta General de Accionistas

D. Román Rey de la Roja como Consejero delegado de Imopac, S. A., convoca a los señores accionistas a Junta General, que tendrá lugar en la calle Carpinteros, s/n, parcela 5, manzana 26, Sector S-1 del Polígono Industrial Prado del Espino, en Boadilla del Monte (Madrid), el día 31 de julio de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los puntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección, o en su caso, nombramiento, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta y Certificación.

Los señores accionistas podrán solicitar, de forma gratuita a la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en el domicilio más arriba indicado.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, don Román Rey de la Roja.—33.628.

## INGEMET GALICIA Sociedad unipersonal

### Balance de disolución con liquidación

De conformidad con reunión celebrada el 19 de junio de 2003, el accionista único adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad Ingemet Galicia, S.A. (Sociedad Unipersonal), aprobando asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,90
Mobiliario .....	242,08
Total inmovilizado material .....	242,08
Tesorería .....	7.301,78
Total Activo circulante .....	7.301,78
<b>Total Activo .....</b>	<b>52.619,76</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 2.095,03
Resultado del ejercicio (pérdidas) ...	- 5.386,42
Total fondos propios .....	52.619,76
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>52.619,76</b>

La Coruña, 30 de junio de 2003.—Fernando Rodiño González.—33.583.

## INMOBILIARIA LOS CANTONES, S. A. Sociedad unipersonal

Cesión Global de Activo y Pasivo y Extinción de la Sociedad El Socio único, ejerciendo las com-

petencias de la Junta General, ha adoptado el día 19 de junio de 2003 la decisión de aprobar la disolución sin liquidación de Inmobiliaria Los Cantones, Sociedad Anónima y la cesión global de su Activo y Pasivo a la Sociedad Almacenes Torres y Saez, Sociedad Anónima, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, y al amparo de lo regulado en el capítulo VIII, título VIII de la Ley 43/1995.

Conforme a lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordes, se hace constar:

1.º Que los accionistas y acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la cesión.

2.º Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

3.º La cesión global se considerará perfeccionada una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula sin que concurren oposición, produciéndose la extinción de la Sociedad.

La Coruña, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Torres González.—33.803. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2003

## INTERNATIONAL AUSTRAL SPORT, S. A.

### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Alday, sin número de Maliaño (Cantabria), el día 28 de Julio a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Autorización para elevar a públicos y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta y en su caso nombramiento de interventores.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, para examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, o bien, obtener si lo desean de forma gratuita copia de los mismos.

Maliaño, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Estebáñez Nozal.—34.835.

## JC 47, S. L.

El Consejo de Administración de la Sociedad JC 47, Sociedad Limitada convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de Don José Ángel Martínez Sanchiz, Don Ignacio y Don José Luis Martínez Gil—Vich, calle Velázquez n.º 12, el día 28 de julio de 2003 a las 12 horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta será:

### Orden del día

Primero.—Convalidación de la aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1997,1998 y 1999.

Segundo.—Convalidación de la aprobación de las propuestas de distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Tercero.—Convalidación de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Cuarto.—Convalidación de las modificaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Convalidación de los acuerdos de adaptación de los estatutos a la legislación de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Convalidación del acuerdo de redenominación del capital social a euros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, calle Menéndez Pidal n.º 27, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los socios pueden examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias aludidas y el informe elaborado por los administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Jon Bilbao Rentería.—34.832.

### LOISTARAIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del TRLSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Loistarain, S. A. celebrada, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2003, acordó la transformación de la forma jurídica de la sociedad, de la actual (Sociedad Anónima) a la nueva de Sociedad Cooperativa de Enseñanza, con mantenimiento de la misma personalidad jurídica, dándose nueva redacción a los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 8 de julio de 2003.—Pello Ordoñez Irazoki, Presidente del Consejo de Administración.—34.903.

### MAQUINAS HERRAMIENTA BIZKAIA, S. L. (Absorbente)

### LANKOLOR 2000, S. L. Sdad. unipersonal (Absorbida)

La Junta General Universal de Socios de la sdad «Maquinas Herramienta Bizkaia S. L. y el socio único de la sdad «Lankolor 2000 S. L.» Sdad Unipersonal, han acordado, con fecha 23 de mayo de 2003, la fusión por absorción de la sdad Lankolor 2000, S. L.(Sdad absorbida), por la sdad Máquinas Herramienta Bizkaia S. L. (Sdad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sdad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sdad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 13 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sdades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242-243 de la Ley de Sdades Anónimas, por expresa remisión de lo previsto en el artículo 94 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zamudio (Vizcaya), 25 de junio de 2003.—El Adm. Único de Maquinas Herramienta Bizkaia, S. L. y Adm. Solidario de Lankolor 2000, S. L., Sdad Unipersonal, don Igor Cerrillo Aresti.—33.840.  
y 3.ª 11-7-2003

### MAXBLUE AMERICAS HOLDINGS, S.A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca por el presente anuncio Junta General Extraordinaria de accionistas de «MaxBlue Americas Holdings, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 30 de julio de 2003, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 5 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora, para resolver, entre otros, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y nombramiento de liquidadores.

Segundo.—Acordar una nueva estructura para la Sociedad revocando, en su caso, el acuerdo de liquidación anterior o proceder, en caso contrario, a la liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro del Informe justificativo de la convocatoria y de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos relacionados con los puntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Presidente, D. Ettore V. Biagoni.—34.862.

### METLIFE IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

#### Anuncio de reducción de capital social

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Socio Único de «Metlife Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (la «Sociedad»), adoptó, el día 30 de junio de 2003, la decisión de reducir el capital social, con la doble finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, e incrementar la reserva legal.

El importe total de la citada reducción asciende a 8.511.258,65 Euros y se realiza mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas y cada una de las 853.125 acciones de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que, adicionalmente, con el fin de lograr una cifra de valor nominal de las acciones de la Sociedad con sólo dos decimales, más acorde con las prácticas mercantiles, en esa misma fecha, el Socio Único de la Sociedad adoptó la decisión de reducir el capital social, con la finalidad de dotar una reserva voluntaria indisponible, esto es, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 167, párrafo 1.º, inciso 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El importe total de la citada reducción asciende a 3.961,51 Euros y se realiza mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas y cada una de las 853.125 acciones de la Sociedad. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social de la Sociedad queda fijada en 42.758.625 Euros, dividido en 853.125 acciones, de 50,12 Euros de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con el artículo 167, párrafo 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que la finalidad de dichas reducciones es, por un lado, el res-

tablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y el incremento de la reserva legal, y, por otro, la dotación de una reserva voluntaria de carácter indisponible, en el sentido anteriormente expuesto, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición previsto en el artículo 166 de esa misma Ley.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José María Dot Pallerés.—34.857.

### MILLWARD BROWN SPAIN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### ERGO ADVANCED RESEARCH, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, el accionista único de Millward Brown Spain, Sociedad Anónima, así como el de Ergo Advanced Research, Sociedad Anónima, adoptaron el 30 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Ergo Advanced Research, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbida) por parte de Millward Brown Spain, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del Vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—La Secretaria de Millward Brown Spain, Catherine Booth y de Ergo Advanced Research, Cristina Bustillo Muñoz.—34.117.  
y 3.ª 11-7-2003

### NOPAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN VALENCIANA, S. A. (Absorbente)

### DROANLE SERVICIOS HOSTELEROS, S. L. (Absorbida)

### NOEL OPERACIÓN, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada y Noel Operación, Sociedad